

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al día de su publicación, para que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el fin del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; pero si algún anuncio concerniente al servicio nacional que dibijare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 8 de Septiembre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

COMISIÓN MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE LEÓN

Circular

Como dispone el art. 163 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se anuncia al público que el sábado 10 del corriente, á las diez de la mañana, se ejecutará en la sala de sesiones de la Corporación el sorteo de décimas, necesario para completar el cupo de 686 soldados que correspondieron á esta provincia para Ultramar, según el repartimiento publicado por Real decreto de 1.º del actual.

León 7 de Septiembre de 1898.

El Gobernador-Presidente,
Manuel Cojo Varela

El Secretario,
Leopoldo García

CONSEJO PROVINCIAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio

El Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, en vista de encontrarse ya en la época de los trabajos preparatorios para la Exposición Internacional que se ha de celebrar en París en el año 1900, se crea en el deber de llamar la atención de los agricultores é industriales de la provincia acerca de la conveniencia de que figuren en el Certamen con sus productos, á fin de dar á conocer en el extranjero las fuerzas vivas y los elementos

de riqueza con que cuenta este país. Mueve al Consejo á dirigir este llamamiento á los elementos productores la necesidad imperiosa que hoy se siente de compensar los perjuicios que ha de traer á nuestro comercio la pérdida de las Antillas con la apertura de nuevos mercados en las Repúblicas del Centro y del Sur de América y en las Naciones del Norte de Europa, países donde han de encontrar con seguridad buena acogida algunos de los artículos que en la provincia se obtienen, y muy especialmente nuestros vinos.

A este objeto, se advierte á todos los agricultores é industriales de la provincia que en las oficinas del Consejo de Agricultura, sitas en el Palacio de la Excma. Diputación provincial, se les facilitarán gratuitamente el Reglamento y clasificación de productos que han de regir en la Exposición de París de 1900, así como también las cédulas de admisión; teniendo en cuenta las observaciones siguientes:

1.º Que el plazo para la remisión de las cédulas de admisión á la Presidencia de la Comisión general de Exposiciones termina el 31 de Diciembre del presente año.

2.º Que por decreto del Ministro de Comercio, Industria, Correos y Telégrafos de Francia de 21 de Enero último, las clases 59 y 60 de la primitiva clasificación se han subdividido en tres con los números 59, 60 y 61, y corrido, en su consecuencia, esta variación á todas las clases subsiguientes, que han quedado, por lo tanto, aumentadas en un número.

León 6 de Septiembre de 1898.

El Gobernador-Presidente,
Manuel Cojo Varela

P. A. del C.:
El Ingeniero Secretario,
Antonio Fernández

SECRETARÍA

Negociado 3.º

El Superior del manicomio de los Hermanos de San Justo de Dios, en la provincia de Madrid, me dice con fecha 1.º del actual lo siguiente:

«Suplico á V. S. se digne interesar la detención del procesado de-

mento, pensionista de este Establecimiento D. Carlos Muñoz Vargas, natural de Madrid, que en la mañana del día 28 de Agosto último se evadió del mismo, y cuyas señas son: regular estatura, dalgado, con bigote poco poblado; vestía traje de latilla claro y gorra.»

Lo que se hace público en el presente periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 6 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

DON FRANCISCO MORENO Y GOMEZ, INGENIERO JEFE DE ESTE DISTRITO MINERO.

Hago saber: Que por D. Leandro Asla y Egusquiza, vecino de Abanto (Vizcaya), se ha presentado en el día 5 del mes de Septiembre, á las diez de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias de la mina de hierro llamada Futura 2.ª, sita en término del pueblo de Vega, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, parajes de «Cual Negro», «La Solana», «Robledo» y «Llanos», y linda por los cuatro puntos cardinales con terreno comunal. Hace la designación de las citadas 25 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sudeste de la mina llamada Esperanza; de él se medirán 700 metros al O., adosándose á dicha mina Esperanza, y se fijará la 1.ª estancia; de 1.ª á 2.ª 100 metros al S., de 2.ª á 3.ª 100 metros al E., de 3.ª á 4.ª 100 metros al S., de 4.ª á 5.ª 100 metros al S., de 5.ª á 6.ª 100 metros al S., de 6.ª á 7.ª 300 metros al E., de 7.ª á 8.ª 100 metros al S., de 8.ª á 9.ª 200 metros al E., de 9.ª á 10.ª 100 metros al S., de 10.ª á 11.ª 300 metros al E., de 11.ª á 12.ª 100 metros al N., de 12.ª á 13.ª 100 metros al O., de 13.ª á 14.ª 100 metros al N., de 14.ª á 15.ª 200 metros al O., y de 15.ª al punto de partida 300 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-

terésado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 6 de Septiembre de 1898.

Francisco Moreno.

Hago saber: Que por D. Leandro Asla y Egusquiza, vecino del Coacajo de Abanto (Vizcaya), se ha presentado en el día 5 del mes de Septiembre, á las diez de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de hierro llamada Futura, sita en término del pueblo de Vega, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, paraje denominado «Cual Negro», y linda por los cuatro vientos cardinales con terreno comunal. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Esperanza»; de él se medirán 200 metros al N., y se colocará la 1.ª estancia, de 1.ª á 2.ª 900 metros al O., de 2.ª á 3.ª 200 metros al N., de 3.ª á 4.ª 300 metros al E., de 4.ª á 5.ª 100 metros al S., de 5.ª á 6.ª 900 metros al E., y de 6.ª á 7.ª 100 metros al S., quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 6 de Septiembre de 1898.

Francisco Moreno.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN CONTADURÍA

EXTRACTO del presupuesto ordinario de 1898-99 de esta provincia, tal como fué autorizado por Real orden de 3 de Mayo último

Capítulo	Artículo	INGRESOS	PRESUPUESTO ORDINARIO
			Pesetas Cts.
1.º	1.º	Productos de la Imprenta provincial.	16.800 »
4.º	Único.	Repartimiento por Contingente provincial.	575.846 62
5.º	Único.	Productos de la Escuela Normal de Maestros de León.	1.150 »
6.º	Único.	Idem de la Beneficencia.	9.116 27
8.º	Único.	Arbitrios para la extinción de la florera.	21.820 »
11	2.º	Sobrante que ofreció el presupuesto refundido de 1897-98.	58.509 35
Total.....			682.742 24

GASTOS			
Capítulo	Artículo		Pesetas Cts.
1.º	1.º	Gastos de representación del Sr. Presidente.	1.000 »
		Diets de la Comisión provincial.	15.000 »
		Personal de plantilla de la Diputación.	37.078 »
	2.º	Material de oficinas.	9.090 »
	3.º	Comisiones especiales.	1.999 »
	4.º	Diets de salida del Arquitecto provincial.	1.000 »
2.º	1.º	Gastos de quintas.	10.250 »
	2.º	Idem del servicio de bagajes.	5.250 »
	3.º	Idem de publicación del Boletín oficial.	8.250 »
	4.º	Idem del Censo electoral.	6.100 »
	5.º	Crédito para calamidades.	3.000 »
3.º	1.º	Personal secundario de obras provinciales.	7.999 »
		Crédito para obras en la carretera de Boñar.	2.500 »
	4.º	Idem para idem en el Palacio provincial.	2.000 »
4.º	1.º	Contribución y seguro del Palacio provincial.	1.050 »
	2.º	Pensiones á viudas y huérfanos de Empleados.	5.200 »
	5.º	Deudas reconocidas y liquidadas.	2.472 »
5.º	1.º	Junta de Instrucción pública, personal y material.	7.300 »
	2.º, 3.º y 4.º	Subvención al Estado por obligaciones de segunda enseñanza.	46.094 »
	3.º bis.	Escuela Normal de Maestros de León, personal y material.	5.735 »
	6.º	Biblioteca provincial.	2.625 »
6.º	1.º	Pago de estancias y conducción de demones.	35.850 »
	2.º	Idem de estancias en el Hospital de León.	65.049 »
	3.º	Idem de estancias en la Casa de Misericordia.	20.379 »
	4.º	Gastos del Hospital de León.	142.781 27
		Idem del de Astorga.	65.183 87
		Idem de la Casa-Cuna de Ponferrada.	37.413 75
	5.º	Idem de la Casa de Maternidad de León.	5.664 25
7.º	1.º	Corrección pública, personal y material.	20.000 »
8.º	Único.	Gastos imprevistos.	12.000 »
10	2.º	Puentes-camineros y construcción de la carretera de Boñar.	37.562 50
12	Único.	Subvención á la Sociedad Económica, Personal de la Caja especial de Maestros.	6.546 »
		Personal y material de la Imprenta provincial.	17.233 50
		Cupo de extinción de la florera.	21.820 »
		Pensiones de pintura y música.	2.250 »
Total.....			672.222 94

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS			
1.º	Rentas.	16.800 »	
4.º	Repartimiento.	575.846 62	
5.º	Instrucción pública.	1.150 »	
6.º	Beneficencia.	9.116 27	

8.º	Arbitrios especiales.	21.820 »
11	Resultas.	58.509 35
Total.....		682.742 24

GASTOS

1.º	Administración provincial.	65.075 »
2.º	Servicios generales.	32.850 »
3.º	Obras obligatorias.	12.490 »
4.º	Cargas.	8.722 »
5.º	Instrucción pública.	61.844 »
6.º	Beneficencia.	372.820 94
7.º	Corrección pública.	20.000 »
8.º	Imprevistos.	12.000 »
10	Carreteras.	37.562 50
12	Otros gastos.	49.849 50
Total.....		672.222 94

RESUMEN GENERAL

Importan los ingresos.	682.742 24	
Idem los gastos.	672.222 94	
Diferencia por sobrante.....		10.519 30

Lo que se inserta en el Boletín oficial según preceptúa el art. 33 de la ley de Contabilidad provincial.
León y Agosto 26 de 1898.—El Contador provincial, *Salustiano Posadilla*.—V.º B.º El Presidente de la Diputación, *Francisco Cañón*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS Mes de Septiembre de 1898
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL. AÑO ECONOMICO DE 1898-99.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales conforma á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 83 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local fecha 1.º de Junio de 1886 sobre reformas en la Contabilidad.

Capítulos.	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas.	Cts.
1.º	Administración provincial.	5.425 »	
2.º	Servicios generales.	2.000 »	
3.º	Obras obligatorias.	2.000 »	
4.º	Cargas.	1.100 »	
5.º	Instrucción pública.	5.100 »	
6.º	Beneficencia.	40.000 »	
7.º	Corrección pública.	1.500 »	
8.º	Imprevistos.	2.000 »	
9.º	Nuevos establecimientos.	»	
10.º	Carreteras.	4.000 »	
11.º	Obras diversas.	»	
12.º	Otros gastos.	2.500 »	
13.º	Resultas.	»	
TOTAL.....		65.525 »	

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesetas.
León 26 de Agosto de 1898.—El Contador, *Salustiano Posadilla*.
Sesión de 1.º de Septiembre de 1898.—La Comisión acordó aprobar la presente distribución de fondos, cuyo pormenor se publicará en el Boletín oficial á los efectos oportunos.—El Vicepresidente de edad, *Manuel Díez Canseco*.—El Secretario, *García*.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Timbres del Estado

La Intervención del Estado en el arrendamiento de tabacos, en comunicación fecha 16 del actual me participa que la Compañía arrendataria ha declarado cesante á D. Feliciano de Burgos y Muffiz en el destino de Inspector técnico de la renta del timbre del Estado en esta provincia por haber sido nombrado para igual cargo en la de Avila.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.
León 29 de Agosto de 1898.—P. O., *Luis Herrero*.

La Intervención del Estado en el arrendamiento de tabacos, en comunicación fecha 16 del corriente mes me participa que la Compañía arrendataria ha nombrado con fecha 13 del mismo Inspector técnico de la renta del timbre en esta provincia á D. José Gutiérrez Mayo; y habiendo sido confirmado el indicado nombramiento por dicha Superioridad, se inserta en el Boletín oficial de

la provincia para conocimiento del publico. Leon 29 de Agosto de 1898.—P. O., Luis Herrera.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

CONSUMOS

Circular

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no tienen aun legalizados los medios de hacer efectivos los cupos de consumos que respectivamente les han sido señalados para el corriente ejercicio por falta de presentacion en esta dependencia de los documentos que despues de aprobados por la misma han de servir de base a la recaudacion del impuesto, esta Administracion les ha reclamado, de oficio, por el correo de ayer, la remision o presentacion inmediata de los repartimientos vecinales, expedientes de subasta y documentos complementarios de estos y de los de donativos gremiales pedidos con anterioridad, con la advertencia comunicatoria de que si el dia 12 del actual no se encuentran en esta oficina los referidos documentos, al siguiente, 13, saldrán a recogerlos Comisionados plantados a costa de las Corporaciones morosas.

Y con el fin de que éstas no puedan alegar desconocimiento de esta coercitiva medida, se les reitera por medio de la presente circular para que no pueda servirles de excusa el extravío de la comunicacion que se les ha drigido. Leon 9 de Septiembre de 1898.—El Administrador, José M. Guerrero.

Audienca provincial de Leon

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Septiembre a 31 de Diciembre del corriente año, los individuos que que a continuacion se expresan: siendo las causas sobre expedicion de moneda falsa y otros delitos contra Ramon San Segundo y otros, procedentes del Juzgado de Valencia de D. Juan, las que han de verse en dicho periodo; habiéndose señalado los dias 3, 4 y 5 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, para dar comienzo a las sesiones.

Cabezas de familia y vecindad

- D. Miguel Fernández Pérez, de Villabraz.
D. Alejo Garcia Herrero, de Pajares.
D. Lorenzo Miguélez, de Ardón.
D. Celestino Barrego, de Villaquejida.
D. Laureano Castro, de Cimanes.
D. Menas Vaquero, de Toral.
D. Félix Prieto Garcia, de Villamañán.
D. José Moro Maroto, de San Millán.
D. Valentin Santes Garcia, de Valverde.
D. Benito Cuevas Zotes, de Villaquejida.
D. Pedro Fernández González, de Villafer.
D. Santos González, de Ardón.
D. Sancho Carpintero, de Fresno.
D. Bonifacio Garcia, de Cabreros.
D. Serapio Aparicio, de Ardón.
D. Matias Cembrano, de Valencio.

- D. Miguel Barrera Colinas, de Villamañán.
D. Felipe Fernández, de Santos Marías.
D. Agustín Alonso Casado, de Villabca.
D. Alejo Martínez Muñoz, de Fresno.
Capacidades
D. Lorenzo del Valle, de Matadeón.
D. Fidel Garrido Garcia, de Valencia.
D. Julián Bartales, de Villabuena.
D. Dario Alonso González, de Valdoras.
D. Nicolás Campo, de Ardón.
D. Miguel Mansilla, de Guscados.
D. Anastasio González Fernández, de Gordoncillo.
D. Máximo Rodríguez Aparicio, de Villamañán.
D. Cayo Millán Fernández, de Valdernes.
D. Marcelino Carreño, de Villahortnate.
D. Clemente Rodríguez, de Villamañán.
D. Antonio Andrés Alvarez, de Villaquejida.
D. Ambrosio Blanco Herrero, de Fuentes de Carbajal.
D. Urbano Turienzo Cabo, de Cubillas.
D. Francisco Paniagua, de Matanza.
D. Luis Fernández González, de Villoter.

SUPERNUMERARIOS

- Cabezas de familia y vecindad
D. Ramón Herrero, de León.
D. Ramón Barreal, de idem.
D. Valentin Solis, de idem.
D. Dámaso Atienza, de idem.
Capacidades
D. Isidoro Aguado Jolis, de León.
D. Saturnino Bardón, de idem.

Lo que se hace publico en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 48 de la citada ley. Leon 30 de Agosto de 1898.—El Presidente, José Petit y Alcizar.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldein constitucional de Leon

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de la fecha.

sesión ORDINARIA DEL DIA 5 DE MAYO

Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de once Sres. Concejales. Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del 28 y 30 del pasado, ratificándose los acuerdos tomados en la última. Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de lo recaudado por consumos en el mes anterior. Se aprobó una cuenta de inversion de fondos en la Casa de Beneficencia. Se aprobó el dictamen del Regidor Sindico en el expediente de excoepcion legal sobrevenida al mozo Santiago Sánchez Gutiérrez. También se aprobó un informe del Comisario del Cementerio respecto al emplazamiento del panteón que ha de construir D. Secundino Gómez. Se acordó autorizar las obras de saneamiento en el panteón del señor

Marqués de Montavirgen solicitadas por D. Antonio Mollada.

Se acordó ejecutar por administracion unas pequeñas reformas en la Escuela Normal de Maestras y en el salón de la de parvulos.

Se nombró Comisionado para el juicio de excoepciones ante la Comisión mixta al Oficial del Negociado de quintas D. Manuel Martínez.

Se aprobó el padrón general de vecinos.

Se acordó que se ocupen en los trabajos de encauzamiento del rio los obreros a quienes se va a dar ocupación.

Se acordó dirigir un telegrama al Sr. Presidente del Consejo de Ministros reclamando el pronto regreso de la guarnicion que ha salido para Asturias.

Pasaron a informe de las respectivas Comisiones varios asuntos que lo necesitaban.

sesión ORDINARIA DEL DIA 12

Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de catorce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico del mes de Abril.

Se acordó satisfacer a la Sociedad Económica de Amigos del País la mitad de la subvencion que tiene consignada en el presupuesto. También se acordó devolver a don Félix de Paz, en virtud de orden de la Delegación de Hacienda, 52 pesetas 80 céntimos satisfechas demás por recargos municipales.

Se aprobaron los acuerdos tomados por la Comisión del Pósito referentes a la administración del Establecimiento, al procedimiento que ha de seguirse con los pueblos de San Feliz y Palazuelo, a la enajenación de granos, a la ejecución de obras en la puerera y otros de menor importancia.

Se acordó autorizar a D. Casilda González para abrir un hueco en la casa núm. 35 de la calle de la Rúa.

Se autorizó a D. Ramón María Calbozo para construir una casa de nueva planta en la calle de la Vega.

Se acordó conceder el teatro para dar varias representaciones a don Domingo Gayeneches.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía contra providencia del Sr. Gobernador que denegó su aprobación a varios artículos de las Ordenanzas municipales relativas a la elaboración y venta del pan.

Se acordó que de acuerdo con la Comisión de la Diputación provincial solo se establezca en el nuevo edificio de la calle de la Concepcion la Escuela Normal de Maestras y la práctica agregada a la misma.

Pasaron a las respectivas Comisiones varios asuntos que necesitan informe.

sesión ORDINARIA DEL DIA 21

Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de ocho Sres. Concejales, celebrada previa segunda convocatoria.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó subastar el aprovechamiento de las hierbas del Ejido de

Abajo y de las riberas del Bornasga. Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó no ejecutar la obra proyectada en la puerera del Pósito.

Pasaron a informe de las respectivas Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

sesión ORDINARIA DEL DIA 26

Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de once Sres. Concejales. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las elecciones del mes próximo.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia confirmando el acuerdo por el que se negó permiso a D. Prudencio Vidal para edificar a las inmediaciones del Campo Santo.

Se acordó pagar los gastos ocasionados por el Ingeniero Jefe de Obras públicas por el reconocimiento e informe en el expediente sobre abastecimiento de aguas, que importa 412 pesetas 50 céntimos, suma que dicho Sr. Ingeniero destina a la subscriccion abierta para dar pan y trabajo a las clases pobres de esta capital.

Se aprobó el presupuesto de la obra para la elevación de chimeneas del Cuartel del Cuil.

También se aprobó el plano de la verja que proyecta colocar D. Isaac Babuena frente a su Hotel «Villa-Asunción».

Se acordó autorizar a D. Manuel Montalvo para hacer obras de reforma en su casa n.º 11 de la calle del Medio.

Se aprobó un informe del Sr. Arquitecto en una instancia de D. Valentin Casado por el que se le reclaman varios documentos, para en su vista determinar si procede o no otorgarle el permiso que solicita para ejecutar obras en las casas números 4 y 5 de la plazuela de Omaña.

Se acordó autorizar a D. Pedro Luquera para ejecutar varias obras en su casa n.º 5 de la plazuela de Seradores.

Se aprobó el presupuesto de las obras que han de ejecutarse en la casa del jardiner municipal, y se acuerda subastar la obra previa la presentacion del pliego de condiciones.

Se aprobaron las subastas para el aprovechamiento de las hierbas del Ejido de Abajo, desde los puente de la Corredera al de hierro, y se acordó anunciar segunda subasta para el otro aprovechamiento no rematado.

En vista del mal estado en que se encuentra el carro destinado a transporte de materiales, se acuerda recomponerlo y que se adquiera uno nuevo.

Se concede al Sr. Presidente una licencia de diez a doce dias para asuntos de su profesion.

Pasaron a las respectivas Comisiones varios asuntos que necesitan informe.

JUNTA MUNICIPAL

sesión DE 22 DE MAYO DE 1898

Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de once Sres. Concejales y ocho contribuyentes, previa segunda convocatoria.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en el mes de Marzo último.

Teniendo por objeto esta sesión discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, se trató de la forma en que había de llevarse la discusión, conviniéndose que fuese por capítulos y artículos.

Por unanimidad se aprobó el presupuesto de ingresos que ascendió a la cantidad de 352.015 pesetas 40 céntimos.

También se aprobó la relación de especies no comprendidas en la tarifa del Estado y el impuesto con que se las grava, cuyo producto calculado en 26 000 pesetas se considera indispensable para cubrir el déficit del presupuesto, y se acordó que previas las formalidades legales se instruya el expediente para obtener de la Superioridad la autorización necesaria para cobrar estos arbitrios especiales.

Se pasó a la discusión del presupuesto de gastos, y después de impugnar el Sr. Rebolledo algunas partidas del capítulo 1.º, art. 1.º; del art. 2.º, capítulo 3.º; las del capítulo 4.º y art. 5.º del capítulo 9.º, en cuya discusión tomaron parte varios Sres. Concejales, se aprobó definitivamente el presupuesto de gastos, quedando estos fijados en la misma cantidad que los anteriores.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 31 de Mayo de 1898.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 11 de Junio de 1898.—Aprobada: remítase al Gobierno civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.—Mallo.—P. A. del A.: José Datas, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villaquejida

Devuelto a esta Alcaldía por la Administración de Hacienda el expediente de súplica para hacer efectivo el capu y recargos de las especies de consumo en el año económico de 1898 a 99, se anuncia pública y única subasta a venta libre para el día 10 del corriente, a las dos de la tarde; pudiendo entrar los que deseen tomar parte en dicha subasta del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Villaquejida a 3 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Gregorio Hidalgo.

Alcaldía constitucional de Paradasca

El repartimiento vecinal de consumos, sal y alcoholes para el corriente año económico de 1898 a 99 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante ellos pueda examinarse libremente por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que les convengan, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Paradasca 1.º de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Miguel Díaz.

Alcaldía constitucional de Carrizo

Terminado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el año económico de 1898 a 1899, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo Ayuntamiento por término de ocho

días, para que durante esté tiempo puedan los interesados hacer las reclamaciones que crean procedentes, después de cuyo plazo no serán oídas las que se produzcan.

Carrizo a 3 de Septiembre de 1898.—Calixto García.

ANUNCIOS OFICIALES

D. Atanasio Escobar, Comisionado de premio nombrado por el Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que el día 20 del corriente, a las nueve de la mañana, y en el caso consistorial de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta en licitación pública de las fincas que a continuación se detallan de la propiedad de D. Manuel Fernández Miranda, vecino de Sorribos, en este Municipio, para hacer pago con su importe al Ayuntamiento de La Robla de 1.505 pesetas con 76 céntimos que el indicado Fernández Miranda le adeuda, procedentes de pagos adeudados figurados en la cuenta municipal del año 1887 a 88 como Depositario de fondos municipales que fué en el expresado año de este Ayuntamiento, y se previene:

1.º Que para tomar parte en la subasta es necesario que se consignó ante el Presidente de la misma, y antes de abrirse el remate, el 10 por 100 de la tasación de la finca ó fincas a que se haga postura.

2.º Que no se admitirá postera alguna que no cubra las dos terceras partes del valor fijado a los bienes.

3.º Que las fincas de que se trata no tienen ninguna carga ni gravamen conocido.

4.º Que no existen títulos de propiedad, y el comprador habrá de conformarse con la certificación de subasta y consignación del precio, que se facilitará por esta Agencia.

5.º Que si en el día y hora señalados para la subasta no se presentasen licitadores que hicieran posturas admisibles, se celebrará otra segunda y última subasta el día 28 del corriente a igual hora, con la rebaja de una tercera parte del valor líquido con que figuran para la primera.

También se hace saber en cumplimiento al art. 42 de la Instrucción de apremio vigente, que hasta el momento de celebrarse el remate puede el deudor ó sus causahabientes librar sus fincas pagando el principal, las costas y demás gastos, sin que después de verificado el respectivo remate pueda evitarse la adjudicación al comprador.

Lo que se anuncia en cumplimiento al art. 37 de la regla 4.ª de la citada Instrucción para conocimiento de los interesados y del público en general.

La Robla 4 de Septiembre de 1898.—Atanasio Escobar.—V.º B.º: El Alcalde, Andrés Díez.

Las fincas de que se ha hecho mérito son las siguientes:

Una tierra, en término de Sorribos, al sitio de Montecillo; tasada en 7 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término de Sorribos y sitio de Molín Quemado; tasada en 200 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio llamado el Cardenal; tasada en 70 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término, al sitio llamado del Palomar; tasada en 250 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término

y sitio de la reguera; tasada en 75 pesetas.

Otra tierra, en igual término y sitio llamado de los Oteros; tasada en 30 pesetas.

Otra tierra, al mismo sitio; tasada en 30 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio de la Rasquebrasa; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término de Sorribos, al sitio de la Horguera; tasada en 30 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio de la Mata de la Vega; tasada en 25 pesetas.

Otra tierra, al sitio del Costillón; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra, montuosa, al Canto Valdeondo; tasada en 50 pesetas.

Otra tierra, al sitio detrás de los

prados, término del referido Sorribos; tasada en 75 pesetas.

Otra tierra, en el mismo sitio, que llaman el sendero de la Buiza; tasada en 25 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término de Sorribos, al sitio de detrás de los prados; tasada en 15 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio de la Cañera; tasada en 25 pesetas.

Otra tierra, en igual término, y la llamada el Pleito; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra, montuosa, en el mismo término y sitio de la Vidina y Ponde; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra, montuosa, en el mismo término y sitio llamado la Balana; tasada en 10 pesetas.

Una casa, en el casco del pueblo de Sorribos; tasada en 125 pesetas.

CASA-HOSPICIO Y EXPOSITOS PROVINCIAL DE LEÓN

Relación de los jornales y materiales invertidos desde 1.º de Octubre de 1897 a fin de Junio de 1898 en obras de albañilería ejecutadas por administración para la colocación de tubería de hierro con destino a la conducción de aguas en el interior de la Casa, blanqueos y otras reparaciones para conservación del edificio, y jornales de dos obreros que serraron dos partidas de madera (95 chopos) para el taller de carpintería del Establecimiento:

Clases	Nombres	JORNALES		Importe Ptas. Cts.
		Días	Diario Ptas. Cts.	
Maestro	D. Pedro Díez	23 1/2	6	141
Oficial	» Modesto del Árbol	18	3 50	63
Idem	» Isidoro Ramos	6	3 50	21
Idem	» Eleuterio del Pozo	4	3 50	14
Cantero	» Cesáreo Alcorta	9 3/4	4	39
Serrador	» Isidro de Rolles	42	5	210
Idem	» Ventura de Robles	42	5	210
Peón	» Cipriano Machiú	23 1/2	1 75	41 12
Idem	» José Gutiérrez	22	1 75	38 50
Idem	» Luis Rodríguez	17	1 75	29 75
Idem	» Antonio Salazar	3	1 75	10 50
Idem	» Santos Díez	5	1 75	8 75
Idem	» Manuel Perra	10	1 50	15
Total				841 82

MATERIALES

A Elcuterio Moccada, por cañones de plomo y dos tubos. Recibo núm. 1.	32
A Eusebio Blanco, por dos portillas, dos llaves y una chupa de hierro. Recibo núm. 2.	106
A G. P. Merino é Hijo, por pinturas. Recibo núm. 3.	1 20
A Beato Barrio, por maderas de chopo. Recibo núm. 4.	112
A Manuel Gutiérrez, por arena. Recibo núm. 5.	14
A Maximino Alegre, por yeso y cemento. Recibo núm. 6.	5 65
Total	270 85

RESUMEN

Importan los jornales	841 82
Idem los materiales	270 85
Total	1.112 47

León 20 de Agosto de 1898.—El Maestro encargado, Pedro Díez Carreras.—V.º B.º: El Arquitecto provincial, Francisco Blarck y Pons.

Conforme con la anterior cuenta, procede hacer el pago de su importe con cargo al crédito respectivo del presupuesto de esta casa.

León 20 de Agosto de 1898.—El Director, Esteban Morúa.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HOLLERA VASCO-LEONESA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado con vocar a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que previas las formalidades marcadas en el art. 30 de los Estatutos, se celebrará el día 24 de Septiembre pró-

ximo, a las diez y media de la mañana, en su domicilio social, calle de Hurtado de Amézaga, núm. 12, de esta villa.

Bilbao 29 de Agosto de 1898.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Amézola.—El Secretario general, José de Sagarmítaga.

Imprenta de la Diputación provincial